

administración local**AYUNTAMIENTOS****LOS CORTIJOS****ANUNCIO**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 5 de diciembre de 2017, sobre el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito y/o crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	395.835,26	432.392,37
3	Gastos financieros	180	515,71
4	Transferencias corrientes	47.940	50.516,72

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
8	Activos financieros	0	39.469,54

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Los Cortijos, a 4 de enero de 2018.-La Alcaldesa, Beatriz García López.

Anuncio número 103

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>